A esta Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario con fecha -- de ------------- de 2024, fue turnado el escrito signado por la/el **C. ------------------**, **(académico (a) o alumno (a))** -según sea el caso- adscrita (o) a la división de —------- del **Centro Universitario** **---------------**, mediante el cual interpone **RECURSO DE REVISIÓN** relacionado con **actos de la Comisión Permanente Electoral de los Centros Universitarios o de los resultados de la jornada electoral** de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha del 19 de agosto de 2024, tanto en las unidades académicas como en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara, se publicó la convocatoria emitida por la Comisión Permanente Electoral del Consejo de Centro Universitario, para elegir a consejeras y consejeros que integrarán el H. Consejo de Centro ----- o el Consejo Divisional del Centro ---------- de la Universidad de Guadalajara, para el período 2024-2025.
2. El 29 de agosto de 2024, se publicaron los padrones electorales, así como los padrones del personal académico y del alumnado que cumplieron los requisitos de elegibilidad, de conformidad con lo señalado en el base 5 de la Convocatoria.
3. Del 4 al 6 de septiembre de 2024, quienes integraron planillas, acudieron a la Comisión Permanente Electoral del Consejo del Centro --------------------- y presentaron su formato de registro debidamente llenado y firmado, acompañado de las cartas de aceptación y copia de la identificación de conformidad con la base 3, punto 3.2, fracción II de la Convocatoria.
4. El día 13 de septiembre de 2024, la Comisión Permanente Electoral del Consejo de Centro --------------- publicó la información de las mesas de votación y en su caso de las estaciones de votación registradas, de conformidad con la base 7, punto 7.20 de la convocatoria.
5. En el periodo comprendido entre el 14 y 19 de septiembre de 2024 se llevó a cabo las actividades de proselitismo por las personas integrantes de las planillas, tendientes a la obtención del voto, de conformidad con la base 6 punto 6.1 de la convocatoria.
6. Que el --- de septiembre de 2024, se llevó a cabo en el Centro Universitario ------- la jornada electoral correspondiente a la elección de consejeras y consejeros del (personal académico/del alumnado) - según sea el caso- para el H. Consejo de Centro ------------ o el Consejo Divisional del Centro ----------, de conformidad con lo establecido en la base 9, punto 9.1 de la convocatoria.
7. Que con posterioridad a que el electorado emitió su voto, se procedió al cómputo de los mismos de manera automática al ejecutarse el proceso de cierre de la aplicación “Electoral UDG”, emitiéndose el acta correspondiente con los resultados de los votos emitidos exclusivamente por el electorado inscrito en la división en la que estaba registrada la mesa de votación.
8. Siendo las --:-- horas del día -- de -------- de 2024, la/el C. ----------------------, (académico (a) o alumno (a)) - según sea el caso- adscrito (a) a la División de —--------------- del Centro Universitario de --------------, presentó ante esta Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario, el RECURSO DE REVISIÓN, según lo previsto por la base 12 de la convocatoria, en el que señala como acto materia de inconformidad lo siguiente:

*(Transcripción de los hechos o agravios enunciados en el recurso).*

Al escrito (no acompañó pruebas / acompañó como pruebas las que se describen a continuación) **-**según sea el caso-:

(Describir cada una de las pruebas que se adjuntan con el recurso) **-**según sea el caso-.

**a. ----------**

**b. ----------**

**c. ----------**

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario procede a emitir la resolución respectiva, considerando los siguientes:

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1. Que de conformidad con el artículo 51 último párrafo de la Ley Orgánica y el artículo 40 del Estatuto General ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara anualmente se celebran elecciones generales de consejeras y consejeros del personal académico y del alumnado durante el mes de septiembre, en todos los Centros Universitarios y escuelas.
2. Que de conformidad con el artículo 41 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, la Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario es la responsable de supervisar las distintas etapas que comprende el proceso de integración del H. Consejo General Universitario, siendo éstas:

*I.* *La etapa preparatoria del proceso electoral, consistente en la integración del padrón de electores por dependencia, las listas de candidatos a consejeras y consejeros del personal académico y del alumnado, así como el registro de los mismos;*

*II.* *La celebración de la jornada electoral, la calendarización de la votación en las dependencias, la preparación de la documentación electoral, de las urnas, la recepción y escrutinio del voto; y*

*III.* *La calificación del proceso electoral, la elaboración de las actas de escrutinio y la declaratoria de los candidatos que obtuvieron mayoría, en las respectivas dependencias.*

1. Que en cuanto a los recursos en materia electoral, la convocatoria aludida establece en su base 12 punto 12.1 fracción III, lo correspondiente al *RECURSO DE REVISIÓN* señalando lo siguiente:

(…)

***III. RECURSO DE REVISIÓN****, tratándose de actos de la Comisión Permanente Electoral del Consejo de Centro o de los resultados de la jornada electoral, el cual deberá presentarse a más tardar 1 (un) día hábil posterior a la realización del acto o motivo de la inconformidad.*

1. Que el RECURSO DE REVISIÓN deberá presentarse por escrito, de manera indistinta ante la Subcomisión Electoral o la Comisión Electora dentro del plazo establecido en la convocatoria, el cual deberá contener el nombre completo del recurrente, su domicilio, teléfono, correo electrónico, acto o resolución impugnado, organismo o persona que lo dictó o realizó, lugar, fecha y hora del acto o resolución impugnada, pruebas que corroboren sus argumentos, así como la firma del recurrente. Para resolver cualquiera de los recursos se debe escuchar a los involucrados; el procedimiento se desahogará por escrito y podrá realizarse en un solo acto, a efecto de que en los plazos establecidos se emita y notifique su resolución, esto de conformidad con el artículo 50-A del Estatuto General y con relación a la base 12, punto 12.2, de la convocatoria.
2. Que según lo establecido en el artículo 91 fracción III / V (según sea el caso) del Estatuto General es facultad de la Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario, resolver las inconformidades que se interpongan en contra del resultado de la jornada electoral **/**resolver, en última instancia, cualquier inconformidad en contra de las resoluciones, que en materia de recursos, emitan las Comisiones que se constituyan en los Centros Universitarios en el proceso electoral que se lleve a cabo para la integración de sus respectivos órganos colegiados.
3. Que de conformidad con la base 12 punto 12.3 de la convocatoria, el RECURSO DE REVISIÓN será resuelto por la Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario, se desahogará por escrito y podrá realizarse en un solo acto, a efecto de que a más tardar dos días hábiles siguientes a que tenga conocimiento del recurso, se emita y notifique su resolución.

Por lo anterior, esta Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitarioemite las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Esta Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitariode conformidad con lo establecido en la base 12 de la convocatoria, para elegir a las consejeras y los consejeros que integrarán el H. Consejo de Centro ------------ o el Consejo Divisional del Centro ----------------- de la Universidad de Guadalajara para el período 2024-2025, es competente para resolver el RECURSO DE REVISIÓN presentado por el/la **C.** --------------, académico (a) o alumno (a) (según corresponda) adscrito (a) a la División de —-- del Centro Universitario ------ (según sea el caso).
2. La Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitariopodrá investigar de oficio o a petición de parte cualquier violación a la normatividad universitaria en relación con el proceso electoral y a la convocatoria, en su caso turnará a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones competente al existir la presunción de alguna de las causas de responsabilidad que establece la normatividad universitaria.
3. Tomando en consideración los requisitos, plazos, días y horarios hábiles para interponer el RECURSO DE REVISIÓN en materia electoral, resulta procedente la admisión del recurso interpuesto por la/el C. ---------------------------------- (académico(a) o alumno(a)) **-**según sea el caso por haber sido presentado por escrito dentro del plazo, horario y en la sede prevista, en los términos señalados en la base 12 punto 12.2 de la convocatoria que rige el presente proceso electoral.

|  |
| --- |
| **SI NO SE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA** |
| **4.** Esta Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario advierte que elRECURSO DE REVISIÓN suscrito por (la/el académico (a) o alumno (a)) **-**según sea el caso **C. ----------------------**, fue presentado a las--:-- horas del -- de ------------- de 2024, estando fuera del término establecido en la convocatoria. |
| **SI SE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA** |
| **4.** Esta Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario, advierte que el RECURSO DE REVISIÓN suscrito por la/el **C. -------------** (académico (a) o alumno (a)) según sea el caso**,** fue presentado a las --:-- horas del -- de ------------- de 2024**,** estando dentro del término señalado en la convocatoria. **5.** Los hechos denunciados por la/el C. ------------- académico (a) o alumno (a)) **-**según sea el caso referidos en el punto ----- del apartado de los antecedentes de la presente resolución se ubican en los supuestos de: (encuadrándolos en los puntos de la convocatoria y la normatividad universitaria). **6.** Respecto a las pruebas que ofrece, consistentes en ------------------, esta Comisión concede o no(según sea el caso)valor probatorio alguno a dicho documento, toda vez que ---------.**7.** En cuanto a la copia simple ----------------, de igual forma (se concede o no) valor probatorio alguno, toda vez que ---------------. |

1. Realizar una exposición del conflicto, señalando circunstancias de modo, tiempo y lugar (Analizar si los hechos violentan lo previsto en la convocatoria, debiendo analizar y valorar las pruebas ofrecidas).
2. Una vez analizados los elementos que integran el expediente, relativo al asunto que nos ocupa, esta Comisión considera que todo lo actuado (ha sido / no ha sido) (según sea el caso)apegado a la normativa universitaria y a lo establecido en la convocatoria respectiva.
3. Esta Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario determina que (en todo momento / no) según sea el caso se garantizó la libre participación de aquellos (alumnos (a) o académicos (a)) según sea el caso que tuvieron el interés de contender en el presente proceso electoral.
4. En conclusión, **Ejemplo 1:** Que esta Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario considera que en ningún momento se vulneraron los derechos electorales del recurrente (estudiante o académico (a)), según sea el caso pues se actuó en todo momento respetando lo establecido previamente en la convocatoria emitida por la Comisión Permanente Electoral del Consejo de Centro Universitario para el período 2024–2025.

**Ejemplo 2:** Que esta Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario considera que se vulneraron los derechos electorales del recurrente (estudiante o académico (a)), según sea el caso al haberse inobservado lo establecido en la convocatoria emitida por la Comisión Permanente Electoral del Consejo de Centro Universitario para el período 2024–2025.

Por lo anterior y con fundamento en las atribuciones que le confiere tanto la convocatoria como la normatividad universitaria, esta Comisión:

**RESUELVE**

**SI NO SE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA**

**PRIMERO.** Se tiene por presentado el **RECURSO DE REVISIÓN** del (a) C. -------------, (académico (a) o alumno (a)) según sea el caso adscrito (a) al Centro Universitario------) -según sea el caso-de esta Casa de Estudio.

**SEGUNDO.**  Esta Comisión desecha de plano el **RECURSO DE REVISIÓN** de la/del C.----- (académico(a) o alumno(a)) señalar adscripción, según sea el caso, por haberlo presentado fuera del término establecido en la convocatoria.

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución a la/al **C.** --------------y a ------ (señalar las autoridades o instancias involucradassegún sea el caso).

**SI SE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA**

|  |
| --- |
| **OPCIONES**  |
| **EN CASO DE SER PROCEDENTE:** |  | **EN CASO DE SER IMPROCEDENTE:** |
| **PRIMERO.** Se tiene por presentado el **RECURSO DE REVISIÓN** de la/del C. -------------, (académico (a) o alumno según sea el caso (a)) adscrito (a) al Centro Universitario ------de esta Casa de Estudio, mismo que se admite por encontrarse ajustado a la norma universitaria. |  | **PRIMERO.** Se tiene por presentado el **RECURSO DE REVISIÓN** de la/del C. -------------, (académico (a) o alumno (a)) adscrito (a) a Centro Universitario -------------de esta Casa de Estudio, mismo que se admite por encontrarse ajustado a la norma universitaria. |
| **SEGUNDO.** Esta Comisión declara **PROCEDENTE** el **RECURSO DE REVISIÓN** de la/del C. ----------------, (académico (a) o alumno (a)) según sea el caso adscrito (a) al Centro Universitario ------de esta Casa de Estudio, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente. |  | **SEGUNDO.** Esta Comisión declara **IMPROCEDENTE** el **RECURSO DE REVISIÓN** de la/ del C. ----------------, (académico (a) o alumno (a)) según sea el caso adscrito (a) al Centro Universitario) -------de esta Casa de Estudio, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente. |
| **TERCERO.** (señalar lo conducente/lo que se resuelve en cada caso particular). |  |  |
| **CUARTO.** Notifíquese la presente resolución a la/al C. ----------- y a ------ (señalar las autoridades o instancias involucradassegún sea el caso). |  | **TERCERO.** Notifíquese la presente resolución a la/al C. ----------- y a ------ (señalar las autoridades o instancias involucradassegún sea el caso). |

A t e n t a m e n t e

**“PIENSA Y TRABAJA”**

***“30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara***

***y de su organización en Red***”

Guadalajara, Jal., --- de ------- de 2024

Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario